

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 18 de marzo de 2004, de la Mesa de la Diputación Permanente, sobre nombramiento de tres funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, con fecha de 30 de julio de 2003 acordó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: informática.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas hizo públicos los nombres de los aspirantes seleccionados y así mismo, con fecha de 26 de febrero de 2004, elevó a la Mesa de la Diputación Permanente los nombres de los aspirantes aprobados para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: informática, al amparo de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria.

Con posterioridad a esa fecha, los citados aspirantes dieron cumplimiento al trámite de presentación de documentos exigido por la base octava.

La base novena de la convocatoria establece que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía.

En virtud de todo lo cual, la Mesa de la Diputación Permanente, en su sesión del día 18 de marzo de 2004

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: Informática a los aspirantes aprobados que se relacionan:

- Don Fernando Gordillo Sánchez.
- Don Joaquín Alba Hermosín.
- Don Raúl García Ruiz.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará periodo de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria de la oposición, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Acuerdo en el BOJA.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 7/2003, de 2 de diciembre, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la duración del mandato de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía será de cuatro años, renovables por períodos de igual duración.

Una vez transcurrido el plazo establecido procede efectuar la renovación de cuatro miembros, dos titulares y dos suplentes, en representación de los consumidores y usuarios. La designación, conforme a lo establecido en el apartado 3 a) del artículo 9 de la Ley 5/1997, corresponde realizarla a los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios; no habiendo existido unanimidad a la hora de efectuar dicha designación, y atendiendo a los informes jurídicos obrantes en el expediente tramitado, procede acudir a un sistema rotatorio entre las distintas asociaciones.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como miembros del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de los consumidores y usuarios a:

- Don Francisco Sánchez Legrán, como miembro titular.
- Don Juan Moreno Rodríguez, como miembro titular.
- Don Miguel Angel Santos Genero, como miembro suplente.
- Doña M.ª Angeles Rebollo Sanz, como miembro suplente.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Pérez Alonso Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Pérez Alonso, del Área de Conocimiento Ingeniería Agroforestal. Departamento Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de marzo de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la escala Administrativa, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 11 de marzo de 2004.- El Rector (por delegación de competencia), El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.